



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Depto. De Salud

REF: Adjudica Licitación que Indica.

DECRETO A. EXENTO 000812/
COLBÚN, 05 MAY 2026

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Ley 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°252 de fecha 04 de febrero de 2026, el Departamento de Salud requiere la adquisición de medicamentos, solicitados para la Farmacia Popular dependiente del Depto. de Salud
2. Que, por medio del Decreto A. Exento N°553 de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobaron las bases administrativas, que rigen el proceso de licitación pública por un monto inferior a 1000 UTM.
3. Que, conforme al acta de apertura, análisis y evaluación de las ofertas recibidas a través del Portal Mercado Público, correspondiente a la licitación ID 4172-10-LE26, destinada a medicamentos, se verificó el cumplimiento de los requisitos técnicos, estableciendo que la adjudicación se realizó en función del mayor puntaje obtenido por los oferentes, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las bases.
4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para los productos indicados en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Jefe Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

DECRETO :

- 1.- Adjudícase Licitación ID: 4172-10-LE26, correspondiente a la adquisición de medicamentos, solicitados para la Farmacia Popular dependiente del Depto. de Salud, a los Proveedores que se detalla a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO
96.945.670-2	NOVOFARMA SERVICE S A	1.001.800
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA	567.415
76.985.933-0	DROGUERÍA ACONCAGUA SPA	840.203
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	167.260
76.285.229-2	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	203.340
77.673.367-9	GOAT PHARMA SPA	25.300
91.637.000-8	LABORATORIOS RECALCINE SA	310.480
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S A	924.910
77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	5.247.213
	NETO	9.287.921
	IVA	1.764.705
	TOTAL	11.052.626

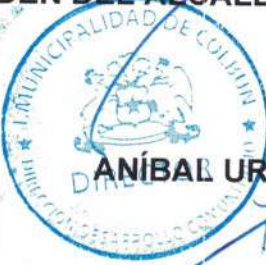
- 2.- Lo anterior, de acuerdo a Evaluación de Ofertas, recibidas a través del Portal Mercado Público, efectuada por comisión evaluadora del Depto. de Salud Municipal de Colbún, designada para dicha adquisición.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152204004, denominación: productos farmacéuticos, del presupuesto del Depto. de Salud año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/RMD/ymv

DISTRIBUCION:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Depto. Salud Municipal de Colbún.
- Oficina de Partes y Archivo